



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 654-2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho

25 OCT. 2017

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 24904 de fecha 06 de octubre del 2017, Solicita licencia por motivo de salud del recurrente **SANTIAGO PUMACAHUA CARLOS**, Informe técnico N° 574-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, del servidor **SANTIAGO PUMACAHUA CARLOS**, adscrita a la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, solicita licencia por enfermedad por el periodo de 02 días a partir del 06/10/2017 al 07/10/2017, en vista de encontrarse imposibilitada para el trabajo, acudió al Hospital de Essalud a solicitar atención medica a través de emergencia, en donde luego de diagnosticar su enfermedad el facultativo tratante vio por conveniente recomendarle reposo físico por el periodo de 02 días acto que se acredita con el certificado de incapacidad temporal para el trabajo de numero A-102-00015411-17, Expedido por el Doctor Javier Vilcapoma Balvin con CMP 56661 médico cirujano.

Que, la licencia por motivos de salud, se halla establecido en el inc. a) del Art. 35° del Reglamento de control de Asistencia y permanencia de los Funcionarios y Servidores Públicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, el mismo que se hace conforme al inc. g) del Art. 6 de la Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del D. Leg. 1057, conforme al Informe técnico N° 574-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por la Responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, por razones expresadas procedentes la licencia por motivo de salud a favor del servidor **SANTIAGO PUMACAHUA CARLOS**, por el periodo de 02 días a partir del 06/10/2017 al 07/10/2017, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.-NOTIFICAR ,el presente acto administrativo al interesado, Gerencia Municipal, Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 Oficina de Administración y Finanzas  
 Unidad de Recursos Humanos  
 Econ. Juan Wilmer Palomino Gutiérrez  
 JEFE



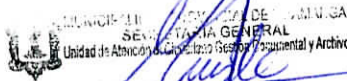
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO  
Ayacucho. 25 OCT. 2017

Oficio Circ. N° 3361-2017-UTO-SG-MPH  
SEÑOR: RECTORIAL HUAMANGA

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia  
del original de: RJ-654-2017-MPH/RRHH  
de fecha: 25 OCT. 2017

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución  
expedida por esta Institución

Atentamente.



Magally I. Solier  
Abog. Magally I. Solier Córdova  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: 27 OCT. 2017

Reg. N° ..... Folio: .....

Hora: ..... Firma: .....